RESOLUCION N° 200.34.01.525
(Del 26 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SGM-SAMC-2026-14"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA META En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, las conferidas por el Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO

Que, la entidad elaboro los estudios previos en los que sustento entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia, y demás aspectos relativos para el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026"**

Que, se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la secretaria de hacienda expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 332 de 17 de noviembre de 2026.

Que, para dar a conocer la existencia de la necesidad se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación, igualmente se estableció que los interesados podrían consultar y retirar el proyecto de pliego de condiciones en forma gratuita en la oficina de contratación, secretaria de desarrollo y proyección municipal. Carrera 3 N° 12-39 piso 2 palacio municipal del municipio de Puerto Concordia.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, por la cuantía a contratar se invitó en los documentos del proceso a los interesados que consideraran tener interés y el derecho a participar a que solicitaran la limitación de la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme, para lo cual dentro del término establecido no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme.

Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones para la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE

DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026"

Que, dentro del plazo establecido para tal fin, se presentaron (02) observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa JEM supplies S.A.S con NIT 900370262-4 y la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS con NIT 1120582981-3.

Que se hace necesario dar inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SGM-SAMC-2026-14.**

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de puerto concordia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SGM-SAMC-2026-014**, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la cartelera Municipal del ente territorial y el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y/o en la Carrera 3 No. 12-39 Palacio Municipal, oficina de Contratación donde se podrán consultar, los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SGM-SAMC-2026-14,** cuyo objeto es el: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META, VIGENCIA 2026"**

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-SGM-SAMC-2026-14** tendrá previsto el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura	26/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliegos definitivos	26/11/2026	www.colombiacompra.gov.co

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ	NUBIA PATRICIA DAZA LOZANO	MIRTO ELIO URREA ROLDAN
CARGO: PROFESIONAL APOYO	CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO	CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Manifestación de interés en participar, para la conformación de la lista de oferentes	Desde 27/11/2026 Hasta 01/12/2026	Envió al correo contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	02/12/2026	www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de cierre y entrega de propuestas.	03/12/2026 a las 9:00 am	Oficina de contratación Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas.	Hasta el 04/12/2026	Oficina de contratación Alcaldía Municipal de Puerto Concordia Meta
Publicación informe preliminar de verificación requisitos habilitantes y evaluación.	04/12/2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación.	Del 07/12/2026 al 10/12/2026	Envió al correo contratacion@puertoconcordia-meta.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al Informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitivo, y publicación de la lista de habilitados.	11/12/2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de la resolución de adjudicación y [/o declaratoria desierta.	11/12/2026	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección, podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en puerto concordia- Meta, a los (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MIRTO ELIO URREA ROLDAN
Alcalde

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
LEIDY CAROLINA PIRACOA MARTINEZ	NUBIA PATRICIA DAZA LOZANO	MIRTO ELIO URREA ROLDAN
CARGO: PROFESIONAL APOYO	CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO	CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO